



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 37

SERIE 2000-2001

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS,
PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 32, SERIE 2000-2001,
SOBRE LA TASA CONTRIBUTIVA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (CAE).**

POR CUANTO: Es necesario corregir la Sección Segunda de la Ordenanza Número 32, Serie 2000-2001.

POR CUANTO: El porciento señalado en la Sección Segunda de la Ordenanza Número 32, Serie 2000-2001, presenta el 400% de Contribución básica.

POR CUANTO: El Porciento correcto es 4.00%, además donde dice Deuda Policía Municipal debe decir Deuda Pública Municipal.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS, PUERTO RICO, ENMENDAR LA SECCIÓN
SEGUNDA PARA QUE LEA LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Con la aprobación de esta Ordenanza las tasas contributivas establecidas se detallarán de la siguiente forma:

	Propiedad Mueble	Propiedad Inmueble
Contribución Básica	4.00%	6.00%
Contribución Especial para La deuda Pública Municipal	1.50%	1.50%
Contribución Adicional Especial Para la amortización de la deuda Pública Municipal	1.03%	1.03%
Menos descuentos a los Contribuyentes otorgados para El Estado (Ley #16 del 31 de Mayo de 1960)	.20%	.20%
	6.33%	8.33%

Sección 2da: Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas, de cualquier sección, párrafo, oración o cláusula que sea declarada nula por corte o jurisdicción competente. Cualquier decisión no afectará la validez de las demás secciones o párrafo de esta Ordenanza.

ROBERTO L. MECADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

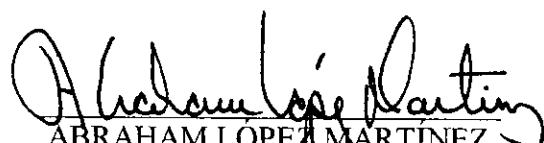
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

(2)

ORDENANZA NÚM. 37

SERIE 2000-2001

Firmada por el Hon. Alcalde, Abraham López Martínez, a los 23 días del mes de abril de 2001.



ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 37, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 20 de abril de 2001.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes: Roberto L. Mercado, Luis Diaz, Jacqueline Vázquez, Domingo Soliván, Evelyn Alvarado, José M. Carrillo, María E. Espada, José A. Rodriguez, Luis M. Acosta, José R. Merced, y los votos abstenidos de Gilberto Reyes y Victor Alvarado y voto en contra Benjamin Zayas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 23 de abril de 2001.



IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL